



Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CLL. DEL GUERRERO N 29 -64

Teléfono: 6566803 Fax: 6566803 Email: direccion@etcar.edu.co

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Fecha de Corte: 2025/07/31

Hora de Impresión: 10:01 a. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-0000016417

Fecha : 2025/07/31

Unidad de Negocio: Local

Proveedor : 73159828

Nombre : SIERRA GUERRERO BORIS ENRIQUE

Tasa de Cambio: 0.0000

Por Concepto: CANC. FACT. No. CC001

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	73159828	FA CC001 2025/07/30	2,900,000.00	0.00
1110050522	73159828	trf 31072025 SIERRA GUERRERO BORIS ENRI	0.00	2,900,000.00
0330050505	73159828	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	2,900,000.00	0.00
0322050505	73159828	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	0.00	2,900,000.00
Totales			5,800,000.00	5,800,000.00

Elaboró: LIZZETH

Revisó:

Aprobó:

Recibí conforme:
C.C.#

IA

REPORTE DE PAGO

Generador de pagos Plan B

30/07/2025
A
\$107,728,401.00
18

Importa:
Total:
MIS

Ident	Beneficiario	Importe	Pa	Banco	Tc	NoCuenta	Fecha Limite			Concepto1	E-mail
							AAAA	MM	DD		
7319828	BORIS ENRIQUE SIERRA GUERRERO	\$2,900,000.00	1	0013	02	089351088	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
33395085	MILENA MARGARITA AYOLA DIAZ	\$4,520,000.00	1	0019	02	7982008721	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
22895583	SHYRLEY PATRICIA TUÑON	\$7,328,408.00	1	0007	02	20225933620	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
9095384	BRENON PEREZ DAVID MANUEL	\$6,195,050.00	1	0051	02	056080351739	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
45540378	LIZ EVELYN ORTIZ MAZA	\$6,195,050.00	1	0007	02	08628777625	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
33333278	IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN	\$4,520,000.00	1	0007	02	78866472383	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
47385575	HOLMAN PITALLA	\$5,000,000.00	1	0007	02	8523234201	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
47373415	ALIX CECILIA PADILLA CASTRO	\$5,000,000.00	1	0051	02	057300119567	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
33394755	MARIA TERESA GONZALEZ	\$4,400,000.00	1	0051	02	0550058500060619	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
43396312	FRANCISCO DE JESUS DUQUE CAMACHO	\$5,311,000.00	1	0007	02	91201901494	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
38995777	LIZZETH IRENE RIVERA JARAMILLO	\$5,537,000.00	1	0013	02	089351043	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
7321873	ROBERTO CARLOS JARABA CASTRO	\$3,390,000.00	1	0013	02	089351980	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
9273989	RAMOS CONSUEGRA JONNYFERTH	\$6,195,050.00	1	0013	02	253000428	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
45513558	MARIA ANGELICA MERCADO PEREZ	\$7,321,423.00	1	0007	02	78698888882	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
47482822	ROSELYN MONTERO ACOSTA	\$7,434,060.00	1	0007	02	09813285573	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
47386352	LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO	\$8,163,710.00	1	0007	02	93946889307	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
33143398	ROJAS CAMARGO JACKLIN	\$9,092,826.00	1	0052	02	825792850	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
4582843	LEISY YADIRA RIVERA USME	\$9,226,826.00	1	0007	02	08507380345	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	

191046



Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

ORDEN DE PAGO

ESTADO : APROBADO

SECCION PRINCIPAL :

UNIDAD EJECUTORA :

Vigencia : 2025

Consecutivo OPP: 21,026

Número : 39-0000013753

VIGENCIA ACTUAL

Fecha Orden Pago : 2025/07/30
Pagado a : SIERRA GUERRERO BORIS ENRIQUE
Nit : 73159828
Descripcion : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR DOCUMENTAL
Entradas : 24-0000013540

Entrada 24 - 0000013540. Factura CC001

Rubro	Recurso	Tipo	Valor
2.1.2.02.02.8.01 - SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	110 - RECURSOS PROPIOS	Vr-inicial	2,900,000.00

VALOR TOTAL DE ORDEN DE PAGO:

2,900,000.00

VALOR NETO A PAGAR:

2,900,000.00

Son : DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON 0/100

Central de Cuentas

Administrativo y Financiero

Contabilidad

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

Ordenador del Gasto

FECHA JULIO 2025

CUENTA DE COBRO No. 01

Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR)

DEBE A:

BORRIS SIERRA GUERRERO

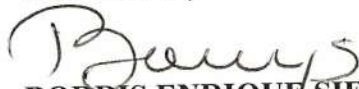
LA SUMA..... **\$2.900.000**

POR CONCEPTO DE HONORARIOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO No. FORT 128 EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE JULIO 2025 AL 31 DE JULIO 2025 SUSCRITO ENTRE LA ETCAR Y BORRIS SIERRA GUERRERO.

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS-(2.900.000)
LOS CUALES DEBEN SER CONSIGNADOS EN LA CUENTA DE AHORROS
PERSONA NATURAL NÚMERO 089351068. DEL BANCO BBVA

Nota: no deseo dar aportes para covid-19

Atentamente,



BORRIS ENRIQUE SIERRA GUERRERO
C.C. No. 73.159.828
CARTAGENA BOLIVAR

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	BORRIS SIERRA GUERRERO ✓		
FECHA DEL CONTRATO	11 DE JULIO DE 2025 ✓		
Nº DEL CONTRATO-	CONTRATO FORT 128-2025 ✓		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicio de apoyo a la gestión como GESTOR DOCUMENTAL, en virtud del contrato de comodato N°.2628 del 2024, celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR		
VALOR DEL CONTRATO	Once millones seiscientos mil pesos moneda corriente (11.600.000) ✓		
PLAZO	Desde el 11 de julio hasta 30 de octubre del 2025 ✓		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	NA	FECHA APROBACIÓN	DE NA
FECHA DE INICIO	11 de JULIO del 2025 ✓		
MES A PAGAR	primer pago ✓		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	228 ✓	01/07/2025 ✓	\$ 329.536.676.00 ✓
REGISTRO	416 ✓	11/07/2025 ✓	\$ 11.600.000.00 ✓

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito SANDRA SCHMALBACH PEREZ, Supervisor del Contrato No. FORT No 128 de 2025, previo visto bueno de la Dirección Administrativa.

CERTIFICA

Que **BORRIS SIERRA GUERRERO**, identificado con C.C 73159828 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. FORT 128 de 2025**, complementado con la siguiente información.

Informe de gestión, se verifica y valida el cumplimiento de las actividades realizadas en el informe aportado por el contratista

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día.

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de JULIO 1 cuota, correspondiente al valor de **DOS millones novecientos mil PESOS M/cte. (\$2.900.000)**

Atentamente,


SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Director General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato
Doy: rtd


LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
asesora ETCAR
Apoyo a la Supervisión



 Escuela Taller Cartagena de Indias 	INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 4		Página 1 de 6
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN. N.º FORT 128 DEL 11 DE JULIO DE 2025	PERIODO DEL INFORME Desde (11/07/2025) Hasta (31/07/2025)	

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: BORRIS SIERRA GUERRERO				
Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como GESTOR DOCUMENTAL, en virtud del contrato de Comodato No. 2628 del 2024, celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR				
Valor Contrato: once millones seiscientos mil pesos (\$ 11.600.000)				
No Contrato FORT 128 DEL 2025	Plazo: 84 DIAS	Fecha de Iniciación (11/07/2025)	Fecha de Terminación (30/10/2025)	Porcentaje de ejecución 25 %
Dependencia: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
Supervisor: SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ (director general ETCAR)				
Periodo del Informe: 11 JULIO al 31 de JULIO del 2025				

 Escuela Taller Cartagena de Indias		INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 4		Página 2 de 6
 FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN. N.º FORT 128 DEL 11 DE JULIO DE 2025	PERIODO DEL INFORME Desde (11/07/2025) Hasta (31/07/2025)	

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO				
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte	
OBLIGACIONES ESPECIALES 1.A poyar en coordinación Del proceso de organización y archivo de la documentación de la entidad. Cumpliendo los principios archivísticos, técnicos y de aseguramiento de la calidad.	Todos los procesos realizados: digitalización, organización, ubicación y otros, se están realizando bajo la ley general de archivo 594 del 2000 y se pone en supervisión (asesorías) al archivo distrital de Cartagena	100%	Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF https://drive.google.com/file/d/1V0Ugkq3PWAYK213PYaAuzS_b9KJ-safm/view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/1V0Ugkq3PWAYK213PYaAuzS_b9KJ-safm/view?usp=drive_link	
2. digitalizar los documentos valorados como esenciales y con valores secundarios para la entidad.	Cuentas de cobro, egresos, registro P. disponibilidad P. resoluciones, y toda la documentación que se produjo en este periodo en la etcar	100%	https://drive.google.com/file/d/1OeYi6gmeX-vonEap0ATjeIwPgGhw7_/view?usp=drive_link	
3. Garantizar la producción, recepción, distribución, consulta, organización, recuperación y disposición final de los documentos de la entidad	Toda la documentación solicitada se envía por correo o física según el caso del solicitante	100%	https://drive.google.com/file/d/1iRbB9IUb0FvMHDlyGC1QAtTBEhUkDFAS/view?usp=drive_link	

 Escuela Taller Cartagena de Indias	INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 4		Página 3 de 6
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN. N.º FORT 128 DEL 11 DE JULIO DE 2025	PERIODO DEL INFORME Desde (11/07/2025) Hasta (31/07/2025)	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte
			Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF https://drive.google.com/file/d/1ipPt3URs9o4R2jQuesNgXJ9uPmFtsCJG/view?usp=drive_link
4. Seguimientos a las actividades del comité de archivo; así como citar a reunión ordinarias del mismo.	Este punto no se hizo este periodo	%	
5. elaborar los Inventarios documentales en la entidad cuando le sean solicitados	Se toma la recomendación del archivo distrital (el software de archivo funcionara como fuid)	100 %	https://drive.google.com/file/d/1RGxKVULougi2F7fQr1UNQ5ffn7t2Yp/view?usp=drive_link
6. suministrar información requerida ya sea por la entidad o terceros en cuanto a asuntos de su conocimiento.	Toda la documentación solicitada esta soportada en los correos de los de los funcionarios de la ETCAR	100 %	https://drive.google.com/file/d/17P4NeGRtTsVvR_5EtAq4ytAi6qhYXhg/view?usp=drive_link

 Escuela Taller Cartagena de Indias	INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 4		Página 4 de 6
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN. N.º FORT 128 DEL 11 DE JULIO DE 2025	PERIODO DEL INFORME Desde (11/07/2025) Hasta (31/07/2025)	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte
7. atender las consultas que la etcar le formule en forma verbal o escrita en los materiales en las materias relacionadas que se programen en el desarrollo del contrato	Se realizaron consultas de documentos y se detalla en formato de préstamo de documentos	100 %	https://drive.google.com/file/d/1HGReFuJ2x7_17EeFrwU6mPoGdZUCalkK/view?usp=drive_link
8. presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicios de los informes especiales.	Informe de todo lo realizado en este periodo	100%	https://drive.google.com/file/d/1Om1uKODtQX5OTOhE3vZVn3Vn633yt5A/view?usp=drive_link
9 los demás que asigne el director de la etcar.	se asistió a la jornada de entrada gratis	100%	Se atiende la visita por parte del archivo distrital de Cartagena los días 2/07/2025 Y 23/07/2025

 Escuela Taller Cartagena de Indias		 FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS		INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 4		Página 5 de 6	
				CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN. N.º FORT 128 DEL 11 DE JULIO DE 2025		PERIODO DEL INFORME Desde (11/07/2025) Hasta (31/07/2025)	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO				
Obligación Contractual		Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	PERÍODO PAGO (mm/aaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaa)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD RECAUDADORA
PENSIÓN	6/2025	8/07/2025	\$ 209.000	COLPENSIONES
SALUD	6/2025	8/07/2025	\$ 163.300	SALUD TOTAL
ARP	6/2025	8/07/2025	\$ 6.900	AXA COLPATRIA

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP DEL MES DE JUNIO DEL 2025

Ciudad y fecha: Cartagena de indias JULIO 2025

CONTRATISTA: BORRIS SIERRA GUERRERO N.º CC 73159828



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 73159828		SIERRA GUERRERO BORIS ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO LA MARIA, CALLE EL RECERO # 43- 25	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	1	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	1	
2023-06	2023-06	25183949	9487961887			2023/07/07	2023/07/08	BANCO DE OCCIDENTE			\$413,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500			\$0	\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500			\$0	\$0		
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500			\$0	\$0		
1	CC	73159828	SIERRA BORRIS	25-14	30	\$1,423,500	EP5002	30		\$178,000	0		\$0	\$0	14-4	30		\$7,500	0		\$0	\$0		
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500			\$0	\$0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 73159828		SIERRA GUERRERO BORIS ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO LA MARIA CALLE EL RECREO # 43- 25	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Pago		Valor	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite		Pago				Dias Mora			
2025-06	2025-06	25183949	9487961887	1		2025/07/07		2025/07/08		BANCO DE OCCIDENTE		1			\$413,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$200	\$0	\$228,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$200	\$0	\$228,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$200	\$0	\$178,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$178,000	\$200	\$0	\$178,200
TOTAL				1	\$413,300	\$500	\$0	\$413,800

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.8077080

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

5 días de tiempo transcurrido (11/07/2025 5:23:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

FORT-128-2025

Objeto del contrato

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Gestor Documental en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐ Sí ☒ No

Duración del contrato

84 Días

Fecha de inicio de contrato

5 días de tiempo transcurrido (11/07/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

30/10/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐ Sí ☒ No *

Obligaciones Ambientales

☐ Sí ☒ No *

Obligaciones pos consumo

☐ Sí ☒ No *

Reversión

☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



BORIS ENRIQUE SIERRA GUERRERO

COLOMBIA, Cartagena

Número de documento 73159828

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
BORIS ENRIQUE SIERRA GUERRERO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: BORRIS ENRIQUE SIERRA GUERRERO

Fecha de aprobación: 11/07/2025 6:13:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: SANDRA SCHMALBACH PEREZ

Fecha de aprobación: 11/07/2025 6:36:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

CO1_PCCNTR_8077080_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8077080
 Proveedor BORIS ENRIQUE SIERRA GUERRERO
 Creado por
 Agregado en -
 Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Getsemani, calle del Guerrero # 29-64
 Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
 País COLOMBIA
 Departamento Bolívar
 Municipio Cartagena
 Dirección Getsemani, calle del Guerrero # 29-64
 Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N 29-64	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
11.600.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Gestor Documental en virtud del Contrato de Comodato 2528 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.	1,00	VG	11.600.000,00	11.600.000,00	11.600.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA FORT-128-2025.pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA FORT-128-2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar
--------------------	-------------------	-------------------	----------------------	---------------------	------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	5 días de tiempo transcurrido (11/07/2025 6:36:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	5 días de tiempo transcurrido (11/07/2025 6:36:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	5 días de tiempo transcurrido (11/07/2025 6:36:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA SCHMALBACH PEREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☒ No *
Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto	Funcionamiento	Valor
Fuente de los recursos:		
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☒ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☒ Sí ☐ No *	11.600.000

Total 11.600.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 228	CDP	No se ha iniciado	11.600.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVFCDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
416	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	11.600.000 COP	11.600.000 COP	11.600.000 COP	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 11.600.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 11.600.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Contrato No.	FORT-128-2025
Entidad contratante:	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR
Nit:	800.169.265-3
Contratista:	BORRIS ENRIQUE SIERRA GUERRERO
Identificación:	C.C. No 73.159.828 de Cartagena
Entre los suscritos a saber, SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ , identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Directora, según Decreto de Encargo No. 1548 de 12 de junio de 2025 y quien en adelante se denominará LA ESCUELA TALLER , de una parte y por la otra BORRIS ENRIQUE SIERRA GUERRERO , identificado con cedula de ciudadanía No. 73.159.828 de Cartagena, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se registrá por las siguientes:	
CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Gestor Documental en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.
2) Plazo:	El plazo del contrato será hasta el 30 DE OCTUBRE DE 2025 , previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 7. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 8. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

9. Mantener a la ETCAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. El contratista mantendrá indemne a la ETCAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto del presente contrato.
10. Los documentos y expedientes que para la ejecución del presente contrato se entreguen al contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción de la ETCAR que corresponda.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la ETCAR, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
12. El contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas, y demás erogaciones.
13. DERECHOS DE AUTOR: La Escuela Taller podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b).
14. El contratista se obliga a acreditar ante la ETCAR el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a los plazos fijados en la normativa aplicable.
15. INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PACTO DE NO TOLERANCIA CON LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. - El CONTRATISTA se compromete y obliga con la ETCAR a promover un ambiente de trabajo seguro, respetuoso, transparente y libre de violencias basadas en género, orientación sexual e identidad de género. Por lo tanto, se compromete a cumplirlo durante la suscripción, ejecución y terminación del contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 del 8 de marzo de 2023. Por tanto, se obliga para con la ETCAR a no incurrir en conductas o actos constitutivos de violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, so pena de incumplimiento del contrato, entendiéndose como violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, sin limitarse a ellas: i) Contacto físico, verbal y/o visual realizada de forma no consensuada, que le haga sentir en una

	situación de inferioridad y vulnerabilidad; ii) Invitaciones o generación de espacios que no guarden relación con el desarrollo de su ejercicio profesional y que propicien una situación de proximidad y/o acercamientos de carácter sexual no solicitados; iii) Solicitudes de carácter sexual como intercambio de estabilidad laboral, permanencia en sus funciones y/o ascensos; iv) Comunicaciones por los diferentes canales digitales, tales como WhatsApp, Instagram, correo electrónico, X, Telegram, entre otros con el propósito de propiciar conversaciones con un carácter íntimo, invasivo y/o sexual sin el consentimiento de quien recibe los mensajes; v) Difundir y/o requerir contenido sexual sugestivo o explícito por los diferentes canales de comunicación de una forma no solicitada, ni consentida; vi) Realizar montajes y/o tomar fotos, vídeos y/o audios de la persona con contenido sexual sin su consentimiento; vii) Emitir comentarios de carácter sexual y/o sugestivo con el propósito de propiciar conversaciones del mismo tipo sin el consentimiento del (de la) interlocutor(a); viii) Cualquier otro tipo de situación que se realice sin el consentimiento de quien recibe la acción y que comporte un carácter sexual y/o sugestivo y/o persuasivo y que invada la intimidad del (de la) receptor(a) sin su consentimiento será entendida como la configuración de un acto de violencia sexual. Así las cosas, se obliga a dar aviso inmediato a la ETCAR o autoridades competentes de cualquier circunstancia que considere contraria a la integridad, transparencia o que encuentre constitutiva de actos de violencias basadas en género el género, la orientación sexual y la identidad de género.
4) Obligaciones específicas:	Al CONTRATISTA en desarrollo del objeto le corresponde el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Apoyar en la coordinación del proceso de organización y archivo de la documentación de la entidad, cumpliendo los principios archivísticos, técnicos y de aseguramiento de la calidad. 2. Digitalizar los documentos valorados como esenciales y con valores secundarios para la entidad. 3. Garantizar la producción, recepción, distribución, consulta, organización, recuperación y disposición final de los documentos de la entidad. 4. Seguimiento a las actividades del comité de Archivos. Citar a reuniones ordinarias del mismo. 5. Elaborar los inventarios documentales en la entidad cuando le sean solicitados. 6. Suministrar información requerida ya sea por la entidad o terceros en cuanto a asuntos de su conocimiento. 7. Atender las consultas que La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 8. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 9. Las demás que asigne el Director de la ETCAR.
5) Valor:	VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.600.000), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en el evento que por razón del cumplimiento del objeto contractual la ETCAR requiera el desplazamiento del CONTRATISTA fuera del domicilio contractual, la ETCAR asumirá los costos de viaje,

	alojamiento, alimentación y otros necesarios. Para su fijación, la ETCAR tomará como base la tabla de viáticos vigente en el sector público
6) Forma de pago:	FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER mediante CUATRO (04) CUOTAS mensuales, cada una por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.900.000) M/CTE; las cuales serán pagaderas el último día hábil del correspondiente periodo de servicio, previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando para el desarrollo del objeto contractual, el Contratista deba permanecer por fuera de la ciudad de Cartagena de Indias, en otra ciudad o región del país, previa autorización escrita del director de la ETCAR, se le reconocerán los gastos necesarios para tal fin, de acuerdo con las tarifas vigentes que para viáticos y transporte tenga la entidad.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

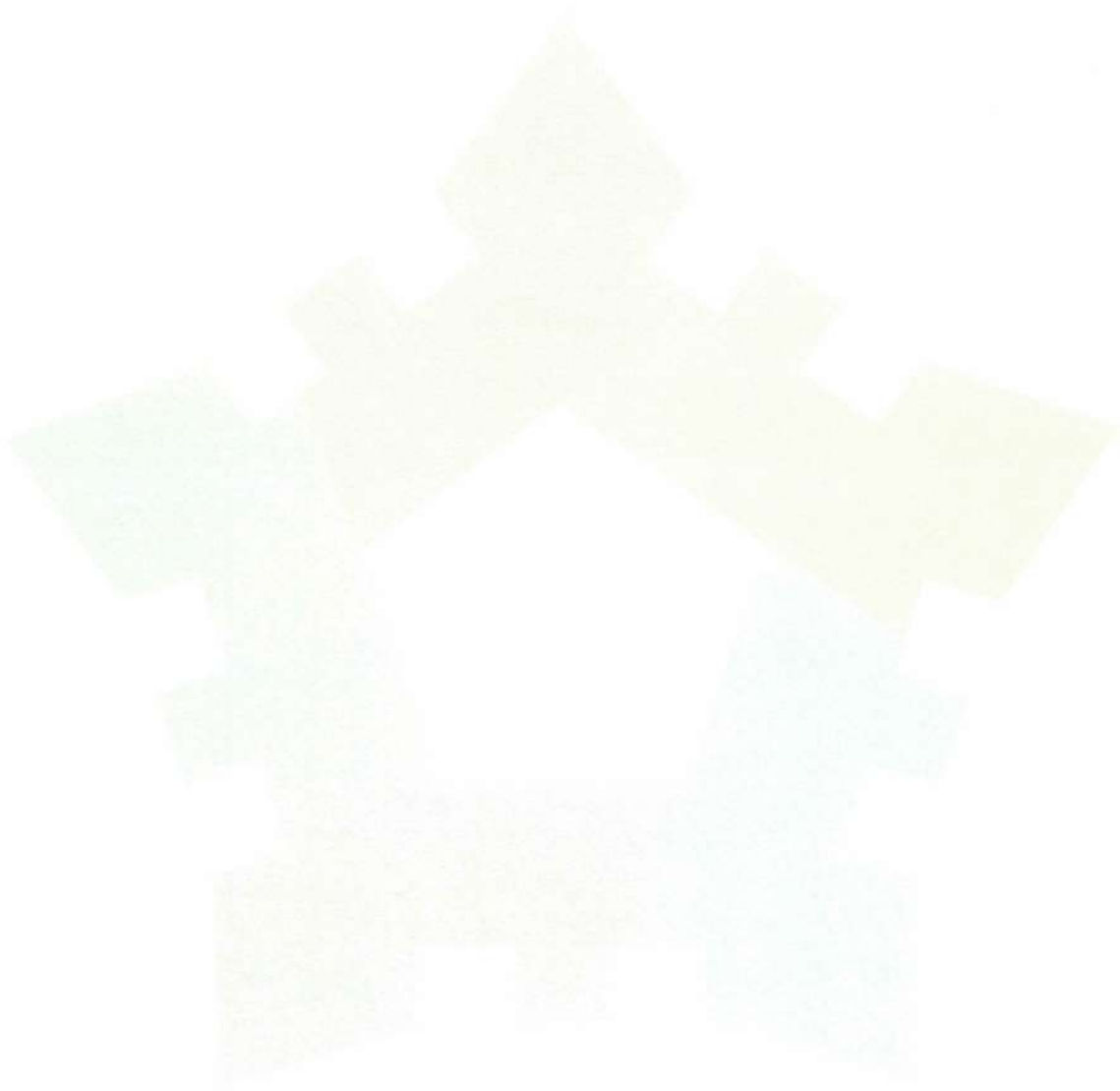
	• Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el cdp y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.



FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

16) Notificaciones:

Al contratista en la siguiente dirección LA MARIA CL EL RECREO #43-25 APARTAMENTO LA MARIA con correo electrónico bowysierra@gmail.com y el Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.



REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd

No. 32 2500000416

Fecha Expedición : 2025/07/11

APROBADO

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2500000228

Unidad :
Ordenador del Gasto : SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Objeto : FORT-128-2025 Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Gestor Documental
Proveedor : 73159828 SIERRA GUERRERO BORIS ENRIQUE

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO Y INVERSION , para la vigencia fiscal de 2025
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	Vr-Inicial	2025/07/11	11,600,000.00
TOTALES					11,600,000.00

Para un Total de:

11,600,000.00 ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON 0/100

NOTA: Los recursos aquí afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 artículo 33

Vencimiento	VrCuota
2025/08/30	2,900,000.00
2025/09/30	2,900,000.00
2025/10/30	2,900,000.00
2025/07/30	2,900,000.00


SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO



Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2025/07/01

No. 29 2500000228

Fecha Vencimiento : 2025/12/31

APROBADO

Fecha Prorroga : 2025/12/31

Ordenador del Gasto : SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

Objeto : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA EL

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2025
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	Vr-Inicial	2025/07/01	329,536,676.00
TOTALES					329,536,676.00

Para un Total de:

329,536,676.00 TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON

Observaciones :

NOTA: Los recursos aquí afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 artículo 33


SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

14

 FORTIFICACIONES	GESTION ADMINISTRATIVA		Versión: 02	
	SALIDA DE ALMACEN		Fecha: 21/02/2021	
	GA-FR-002		Página 1 de 1	
Fecha solicitud: <u>01-07-2015</u>			Almacén: <u>REC-6</u>	
Nombre del solicitante: <u>ANTONIO GALLO</u>			Destino: <u>FACTOR 1</u>	
ITEM	DESCRIP. MATERIALES.	UND	CANT	
1	CEPILLO METALICO		06	
2	ARBUZOS		08	
3	CEMENTO GRAY X 50		100	
4	CEMENTO BLANCO X 50		50	
5	COL VIVO		50	
6				
7				
8				
9				
10				
OBSERVACIONES: <u>Mantenimiento Bulwara sur de Pompea</u>				
NOMBRE: <u>[Firma]</u> C.C. <u>[Firma]</u> AUTORIZA		NOMBRE: <u>Rubén Ch.</u> C.C. <u>73201871</u> ENTREGA		NOMBRE: <u>[Firma]</u> C.C. <u>Corporación 314853</u> RECIBIDO
				DIA MES AÑO FECHA DE ENTREGA DE LA MERCANCIA

 FORTIFICACIONES	GESTION ADMINISTRATIVA		Versión: 02	
	SALIDA DE ALMACEN		Fecha: 21/02/2021	
	GA-FR-002		Página 1 de 1	
Fecha solicitud: <u>02-07-2015</u>			Almacén: <u>REC-6</u>	
Nombre del solicitante: <u>Argemiro Torregallo</u>			Destino: <u>SECTOR 1</u>	
ITEM	DESCRIP. MATERIALES.	UND	CANT	
1	ADAMANTIN		01	
2	BOLLO		01	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
OBSERVACIONES: <u>Mantenimiento Jordana centro</u>				
NOMBRE: <u>[Firma]</u> C.C. <u>[Firma]</u> AUTORIZA		NOMBRE: <u>[Firma]</u> C.C. <u>73201871</u> ENTREGA		NOMBRE: <u>[Firma]</u> C.C. <u>1148706914</u> RECIBIDO
				DIA MES AÑO DE LA MERCANCIA

1A

 FORTIFICACIONES	GESTION ADMINISTRATIVA	Versión: 02
	SALIDA DE ALMACEN	Fecha: 21/02/2021
	GA-FR-002	Página 1 de 1

Fecha solicitud: 03-07-2021 Almacén: PECUL9
 Nombre del solicitante: DAVID GAMBIA Destino: SECTOR 1

ITEM	DESCRIP. MATERIALES.	UND	CANT
1	ctbro		40
2	cepillo		01
3	diso lija		05
4	/ /		
5			
6			
7			
8			
9			
10			

OBSERVACIONES: Mantenimiento carpinteria

NOMBRE: <u>[Firma]</u> C.C. <u>73201877</u> AUTORIZA	NOMBRE: <u>[Firma]</u> C.C. <u>73201877</u> ENTREGA	NOMBRE: <u>[Firma]</u> C.C. <u>1007739250</u> RECIBIDO
		DIA MES AÑO _____
		FECHA DE ENTREGA DE LA MERCANCIA

 FORTIFICACIONES	GESTION ADMINISTRATIVA	Versión: 02
	SALIDA DE ALMACEN	Fecha: 21/02/2021
	GA-FR-002	Página 1 de 1

Fecha solicitud: 04-07-2021 Almacén: PECUL9
 Nombre del solicitante: JUAN MARTINEZ Destino: SECTOR 1

ITEM	DESCRIP. MATERIALES.	UND	CANT
1	masilla 1 galon		01
2	Puntilla acero 1/2 coga		01
3	/ /		
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

OBSERVACIONES: Mantenimiento Carpinteria

NOMBRE: <u>[Firma]</u> C.C. <u>73201877</u> AUTORIZA	NOMBRE: <u>[Firma]</u> C.C. <u>73201877</u> ENTREGA	NOMBRE: <u>[Firma]</u> C.C. <u>1007764071</u> RECIBIDO
		DIA MES AÑO _____
		DE LA MERCANCIA

EGRESOS DE JUNIO 2025

JUNIO TOMO 1

JUNIO TOMO 2

[illegible]

JUNIO TOMO 3

[illegible]

JUNIO TOMO 4

[illegible]

JUNIO TOMO 5

[illegible]

JUNIO TOMO 6

[illegible]

Cuentas de Cobros ETCAR JUNIO-2025

Escritorio > ESCANER ADMINISTRACION > LIZZETH-CUENTAS ESCANEADAS >

Buscar en LIZZETH-CUENTAS ESCAN

Ordenar Ver ...

Cuentas del 2023	
ALEJANDRO E. FIGUEROA POLO_0001	
ALVARO E. CARCAMO OYAGA_0001	
ANDI J. BANQUEZ JULIO_0001	
BING TECH-ABRIL_0001	
CARLOS E. MARULANDA CASTILLO_0001	
CONSORCIO TALLER SG MAD-FYE 4-0002	
DANY CASTRO RODRIGUEZ_0001	
DIANA M. JIMENEZ PARALTA_0001	
EDGAR A. RODRIGUEZ COGOLLO_0001	
ELVIS M. MENDOZA OLIVERA_0001	
FRANCISCO DE J. DUQUE CAMACHO_0001	
HOLMAN A. PITALLUA NORIEGA_0001	
JAIR CALDERON VELADES_0001	
JONNYFERTH RAMOS CONSUEGRA	
JORGE E. VASQUEZ OSUNA_0001	
JUAN C. PATRON GOENAGA_0001	
KENNY A. DE ALBA MARTINEZ_0001	
LIZZETH I. RIVERA JARAMILLO_0001	
MARIA A. SANDOVAL OCHOA_0001	
MARIO DE J. ZAPATEIRO ALTAMIRANDA_0001	
MAXWELLINICK PARRA ARBOLEDA_0002	
NELSON PERALTA QUINTERO_0001	
OPERADORA-811_0001	
RODRIGO S. ALFARO PACHECO_0001	
SENY BLANQUICETT FACETTE_0001	
VALERIA CALLEJAS HASWASLY_0001	
VENEPLAST-51572_0001	
Cuentas del 2024	
ALEX E. OSORIO RACERO_0001	
ALVARO E. CARCAMO OYAGA-5	
ANDRES F. YANES ECHENIQUE_0001	
BING TECH-MAYO_0001	
CLAUDIA DEL C. ROSALES SUARES_0001	
CONSTRUSERVICIOS TORO-550_0001	
DAVID M. BRENNON PEREZ_0001	
DIXANDER A. LOPEZ CARVAL_0001	
EDGAR R. AGUILAR MADRID_0001	
EMILIANO CALLEJAS RIOS_0001	
GABRIEL E. DE ALBA VILLANUEVA_0001	
HUGO A. CAÑAS PLATA_0001	
JEAN C. LEOTTAU RACERO_0001	
JORGE A. GAITAN VARGAS_0001	
JOSE F. ANIGULO JUAN_0001	
JUAN C. PATRON GOENAGA_0002	
LEDIS DEL C. NAJERA HERNANDEZ_0001	
LUIS A. GARCIA GALLOR_0001	
MARIA A. MERCADO PEREZ_0001	
MARTHA C. CASTRO SILVA_0001	
MILENA M. AYOLA DIAZ_0001	
OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES-821...	
PAULA N. VASQUEZ DIAZ_0001	
ROSELVIN P. MONTERO ACOSTA_0001	
SHIRLEY P. TUJON VASQUEZ_0001	
VALERIA CALLEJAS HASWASLY 2_0001	
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA-1_0001	
Cuentas del 2025	
ALEXANDER ALVAREZ MAY_0001	
ALVARO E. CARCAMO OYAGA-6	
ANDY BANQUEZ JULIO	
BORIS SIERRA GUERRERO_0001	
CONSORCIO LOGISTICA INVERCONST-FINV 2...	
CORPORACION CAMERATA EROICA_0001	
DELTHAC 1 SEGURIDAD-MAYO_0001	
DON ASEO-3715_0001	
EDINSON R. BANDA RAMOS_0001	
FELIX S. CHIQUILLO PEREZ_0001	
GISELL CASTRO SECA_0001	
IVETTE P. MATOS TIETIEN_0001	
JHONY DESTOUCH GAVIRIA_0001	
JORGE A. VELASQUEZ GALOFFRE_0001	
JOSE M. MENDOZA DIAZ_0001	
JULIANA DE AVILA ROMERO_0001	
LEISY RIVERA USME_0001	
LUIS F. PIÑA SOTO_0001	
MARIA B. CAMACHO MARTINEZ_0001	
MAURICIA J. MARZOOLA OVIEDO_0001	
NEI RODRIGUEZ ANAYA_0001	
OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES-822...	
ROBERTO C. JARABA CASTRO_0001	
SANDRA E. MENDOZA LAFABRIE_0001	
STEFFY J. ARELLANO DE LA OSSA_0001	
VALERIA CALLEJAS HASWASLY_0001	
VEISON G. FONTALVO HEREDIA_0001	
Cuentas del 2026	
ALEIDER TORRES CARBALLO_0001	
ALIX C. PADILLA_0001	
ANA M. RODRIGUEZ VILLERO_0001	
ASOCIACION CULTURAL TEATRO TALLER ATA...	
CARLOS A. VELASQUEZ GALOFFRE_0001	
CONSORCIO TALLER SG MAD-FYE 4-0001	
DANIEL J. MENDOZA HERRERA_0001	
DELTHAC SEGURIDAD-12059_0001	
DON ASEO-3749_0001	
EDWIN GARCIA ROCHA_0001	
FERNANDO CARRILLO GOMEZ_0001	
HAROLD ZABALA NADER_0001	
JACKLIN ROJAS CAMARGO_0001	
JOHANNA DEL C. GUERRERO HERRERA_0001	
JORGE E. ROCHA RODRIGUEZ_0001	
JUAN C. BURGOS ROLON_0001	
KATHERYN J. GARCIA PACHECO_0001	
LIZ EVELYN ORTIZ MAZA	
LIZ A. MARTINEZ OCAMPO_0001	
MARIA T. GONZALEZ MORALES_0001	
MAXWELLINICK PARRA ARBOLEDA_0001	
NELSON E. INDAUBURO TORRES_0001	
OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES-JUN...	
RODRIGO LOGRERA MERLANO_0001	
SANDRA P. LEON BLANCO_0001	
TOMAS E. GONIMIA PINTO_0001	
VENEPLAST-51224_0001	

3B

SE INGRESO AL SOFTWARE LA CONTRATACION DEL AÑO 2019

Recibidos (176) - gestorndoc X Home Page X +

← → C gestorndoc.mtfortificacionescartagena.com.co/Template/RegistroFuid

Administrar de Consultas • Formatos • Reports • Sistema • Certificado • EVIDENCIAS •

Ver Detalle 0

gestorndoc

Todos los marcadores

+ Agregar **Y Consultar** **↺ Refrescar**

Snow 10 • entries

Search:

N°	Asunto o Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Caja	Carpeta	Tomo	N°	Notas	Documento	Estado	Mantenimiento
Registro	Serie	Extrema	Extrema				Folios				
1595	PROCESOS DE COMPRAS	2/09/2019	31/12/2019	125	1A/8	8 TOMOS	1571		Descargar	DISPONIBLE	
1596	PROCESOS DE COMPRAS	9/10/2019	31/12/2019	125	9Y/10	TOMO	403		Descargar	DISPONIBLE	
1597	PROCESOS DE COMPRAS	31/10/2019	31/12/2019	126	1Y/2	TOMO	524		Descargar	DISPONIBLE	
1598	PROCESOS DE COMPRAS	30/10/2019	31/12/2019	126	3.4Y/5	TOMO	677		Descargar	DISPONIBLE	
1599	PROCESOS DE COMPRAS	7/05/2019	31/12/2019	126	6Y/7	TOMO	162		Descargar	DISPONIBLE	

Showing 1,561 to 1,570 of 1,571 entries

Previous 1 154 155 156 157 158 Next

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 1 de 4

ACTA No. 006			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR)			
NOMBRE DE QUIEN DILENGENCIA:	Alex Tinoco – Julieth Velasquez – Erika Tuiran		
TÍTULO O CARÁCTER DE LA REUNIÓN	Visita técnica de acompañamiento en los procesos archivísticos		
FECHA:	01/07/2025	HORA	9 AM
LUGAR:	Barrio Getsemani, Calle del Guerrero, Cartagena, Bolívar.		
OBJETIVO: Brindar acompañamiento en cada uno de los procesos documentales de la entidad para el avance de sus actividades archivísticas.			
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: Por confirmar			
CONVOCADOS AUSENTES:			
ORDEN DEL DÍA: N/A			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN: Se realizo hoy 01/07/2025 el acompañamiento por parte del equipo de visitas técnicas del Archivo General del Distrito de Cartagena a Escuela de Taller de Cartagena (ETCAR), donde se resolvieron dudas e inquietudes al personal de archivo para continuar en el avance y desarrollo de sus procesos documentales.			



MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 1.0

PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE

Vigencia:
07/12/2016

ACTA DE REUNIÓN

Página 2 de 4

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA REUNIÓN:

COMPROMISOS

[illegible]

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 3 de 4

ASISTENTES

NOMBRE	Boris Sierra Guerrero
DEPENDENCIA	Archivos
CARGO	gestor documental.
TELEFONO	317 227 8949
CORREO	Borissierra@gmail.com
FIRMA:	Boris

NOMBRE	Juleth Vargas
DEPENDENCIA	Archivo General
CARGO	Agente externo
TELEFONO	2015215236
CORREO	Julethv@Cartagena.gov.co
FIRMA:	Juleth

NOMBRE	Alex Tinoco Pajaro
DEPENDENCIA	Archivo General
CARGO	A.G.
TELEFONO	3605457321
CORREO	alexting1990@hotmail.com
FIRMA:	Alex

NOMBRE	
DEPENDENCIA	
CARGO	
TELEFONO	
CORREO	
FIRMA:	



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS
COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN,
RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE

ACTA DE REUNIÓN

Código:
GDOGC01-F001

Versión: 1.0

Vigencia:
07/12/2016

Página 4 de 4

ASISTENTES

NOMBRE	
DEPENDENCIA	
CARGO	
TELEFONO	
CORREO	
FIRMA:	

NOMBRE	
DEPENDENCIA	
CARGO	
TELEFONO	
CORREO	
FIRMA:	

NOMBRE	
DEPENDENCIA	
CARGO	
TELEFONO	
CORREO	
FIRMA:	

NOMBRE	
DEPENDENCIA	
CARGO	
TELEFONO	
CORREO	
FIRMA:	

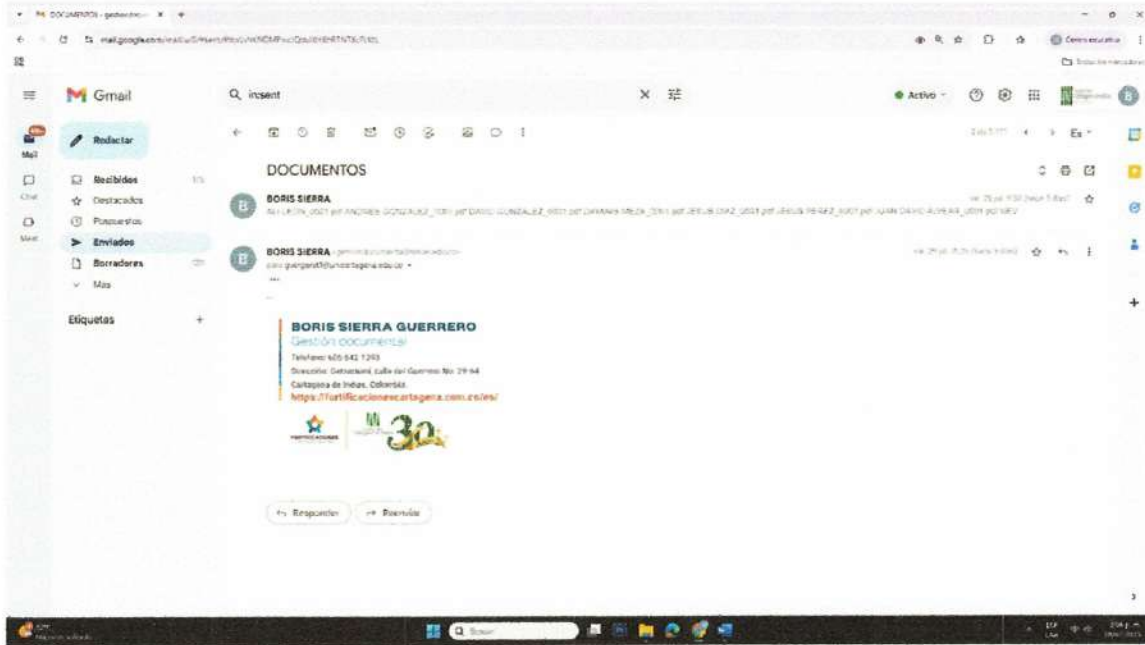
6

RP DEL 348 AL 452

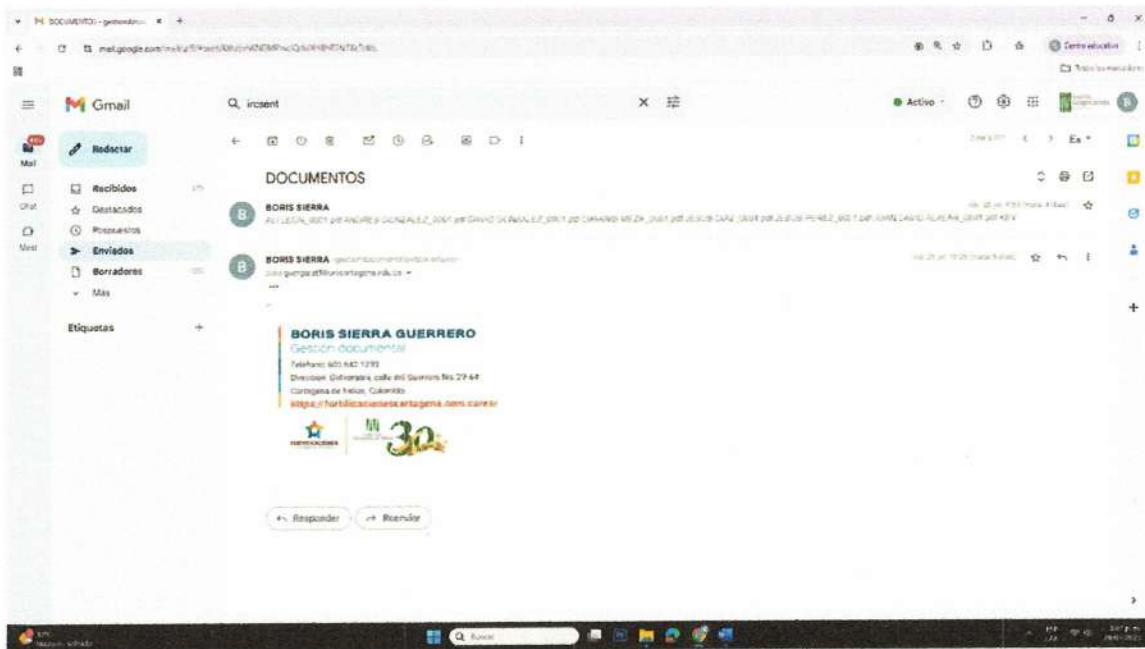
 RP-201	 RP-202	 RP-203	 RP-204	 RP-205	 RP-206	 RP-207	 RP-208	 RP-209	 RP-210	 RP-211	 RP-212	 RP-213	 RP-214	 RP-215	 RP-216	 RP-217	 RP-218	 RP-219	 RP-220
 RP-221	 RP-222	 RP-223	 RP-224	 RP-225	 RP-226	 RP-227	 RP-228	 RP-229	 RP-230	 RP-231	 RP-232	 RP-233	 RP-234	 RP-235	 RP-236	 RP-237	 RP-238	 RP-239	 RP-240
 RP-241	 RP-242	 RP-243	 RP-244	 RP-245	 RP-246	 RP-247	 RP-248	 RP-249	 RP-250	 RP-251	 RP-252	 RP-253	 RP-254	 RP-255	 RP-256	 RP-257	 RP-258	 RP-259	 RP-260
 RP-261	 RP-262	 RP-263	 RP-264	 RP-265	 RP-266	 RP-267	 RP-268	 RP-269	 RP-270	 RP-271	 RP-272	 RP-273	 RP-274	 RP-275	 RP-276	 RP-277	 RP-278	 RP-279	 RP-280
 RP-281	 RP-282	 RP-283	 RP-284	 RP-285	 RP-286	 RP-287	 RP-288	 RP-289	 RP-290	 RP-291	 RP-292	 RP-293	 RP-296	 RP-297	 RP-298	 RP-299	 RP-302	 RP-303	 RP-304
 RP-305	 RP-306	 RP-307	 RP-308	 RP-309	 RP-310	 RP-311	 RP-313	 RP-314	 RP-315	 RP-316	 RP-317	 RP-318	 RP-319	 RP-320	 RP-321	 RP-322	 RP-323	 RP-324	 RP-325
 RP-326	 RP-327	 RP-328	 RP-330	 RP-331	 RP-332	 RP-333	 RP-334	 RP-335	 RP-336	 RP-337	 RP-338	 RP-339	 RP-340	 RP-341	 RP-342	 RP-343	 RP-344	 RP-345	 RP-347
 RP-348	 RP-349	 RP-350	 RP-351	 RP-352	 RP-353	 RP-354	 RP-355	 RP-356	 RP-357	 RP-358	 RP-359	 RP-360	 RP-361	 RP-362	 RP-363	 RP-365	 RP-366	 RP-367	 RP-368
 RP-369	 RP-370	 RP-371	 RP-374	 RP-375	 RP-376	 RP-377	 RP-378	 RP-379	 RP-380	 RP-381	 RP-382	 RP-383	 RP-384	 RP-385	 RP-386	 RP-387	 RP-388	 RP-389	 RP-390
 RP-391	 RP-392	 RP-393	 RP-394	 RP-395	 RP-396	 RP-397	 RP-398	 RP-399	 RP-400	 RP-401	 RP-402	 RP-403	 RP-404	 RP-405	 RP-406	 RP-407	 RP-408	 RP-409	 RP-410
 RP-411	 RP-412	 RP-413	 RP-414	 RP-415	 RP-416	 RP-417	 RP-418	 RP-419	 RP-420	 RP-421	 RP-422	 RP-423	 RP-424	 RP-425	 RP-426	 RP-427	 RP-428	 RP-429	 RP-430
 RP-431	 RP-432	 RP-433	 RP-434	 RP-435	 RP-436	 RP-437	 RP-438	 RP-440	 RP-441	 RP-442	 RP-443	 RP-444	 RP-445	 RP-446	 RP-447	 RP-448	 RP-449	 RP-450	 RP-451
 RP-452																			

CORREOS DE SOLICITUD FUNCIONARIOS DE LA ETCAR

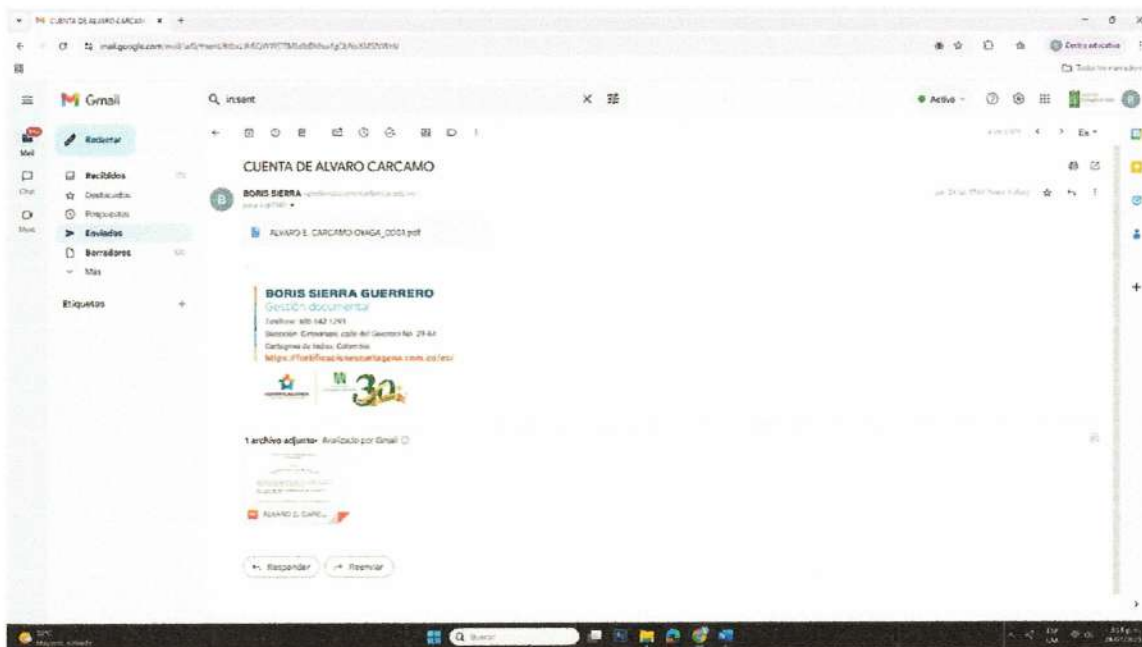
1



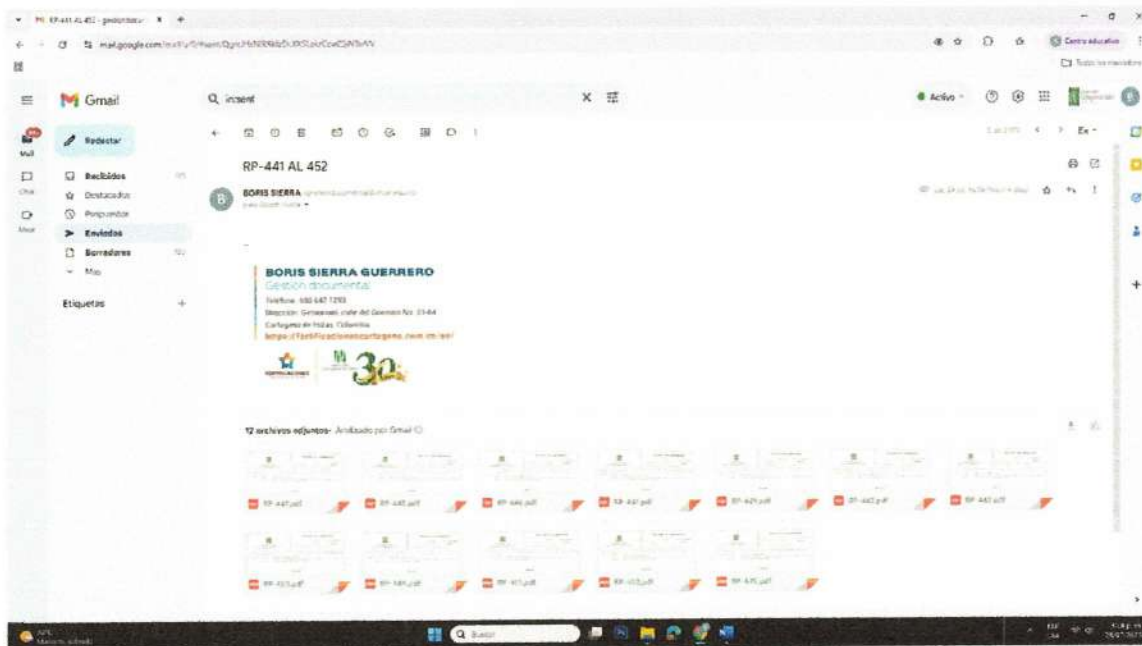
2



3

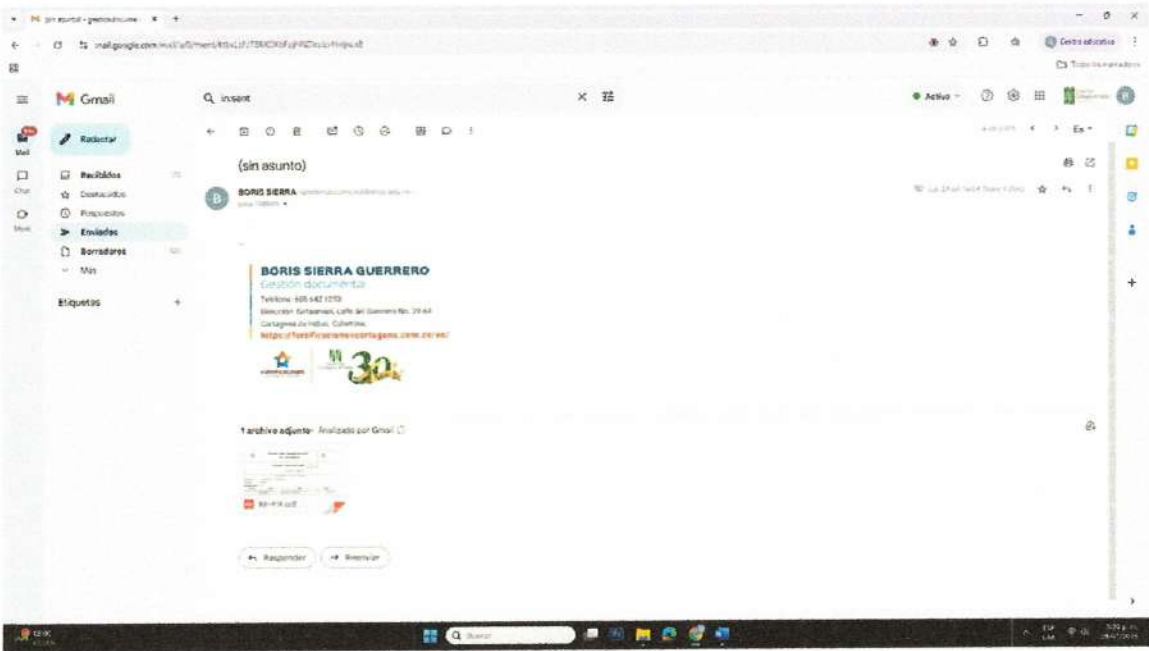


4

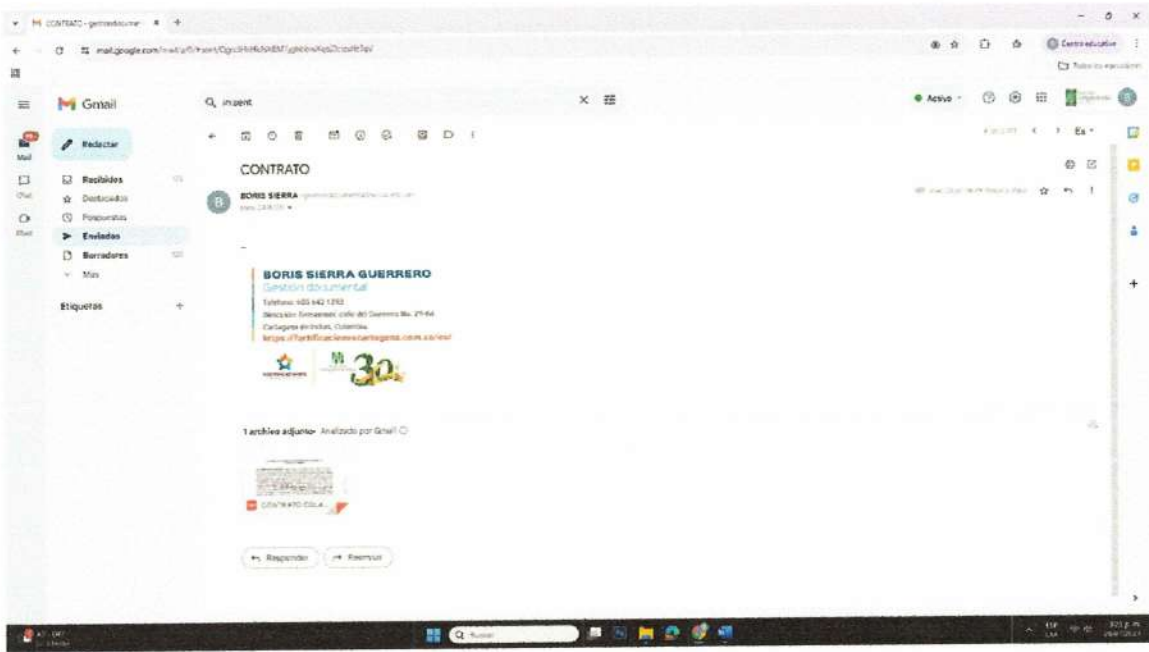


7

5



6



INFORME DE GESTION DOCUMENTAL JULIO 2025

- 1) Se atendieron todas las solicitudes (prestamos de documentos, solicitudes de escáner, planos, etc) todo esta sustentados bajo El software de gestión documental y los correos como respuesta a su solicitud.

[illegible]

- 2 se escanea todas las cuentas de cobro de todos funcionarios y contratistas de la etcar

[illegible]

- 3 Se depuraron, organizaron, escanearon y se archivaron los egresos:
egresos de JUNIO 2025

8

RP DEL 348 AL 452

RP DEL 348 AL 452 • Guardado en Este PC

Buscar

Inicio Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda

Normal Sin espaciado Título 1 Título 2 Título Subtítulo

Buscar Reemplazar Seleccionar Edición

te G Paralelo G Edición

RP 348	RP 349	RP 350	RP 351	RP 352	RP 353	RP 354	RP 355	RP 356	RP 357	RP 358	RP 359	RP 360	RP 361	RP 362	RP 363	RP 364	RP 365	RP 366	RP 367	RP 368	RP 369	RP 370	RP 371	RP 372	RP 373	RP 374	RP 375	RP 376	RP 377	RP 378	RP 379	RP 380	RP 381	RP 382	RP 383	RP 384	RP 385	RP 386	RP 387	RP 388	RP 389	RP 390	RP 391	RP 392	RP 393	RP 394	RP 395	RP 396	RP 397	RP 398	RP 399	RP 400	RP 401	RP 402	RP 403	RP 404	RP 405	RP 406	RP 407	RP 408	RP 409	RP 410	RP 411	RP 412	RP 413	RP 414	RP 415	RP 416	RP 417	RP 418	RP 419	RP 420	RP 421	RP 422	RP 423	RP 424	RP 425	RP 426	RP 427	RP 428	RP 429	RP 430	RP 431	RP 432	RP 433	RP 434	RP 435	RP 436	RP 437	RP 438	RP 439	RP 440	RP 441	RP 442	RP 443	RP 444	RP 445	RP 446	RP 447	RP 448	RP 449	RP 450	RP 451	RP 452
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

RP 348

RP 349

RP 350

RP 351

RP 352

RP 353

RP 354

RP 355

RP 356

RP 357

RP 358

RP 359

RP 360

RP 361

RP 362

RP 363

RP 364

RP 365

RP 366

RP 367

RP 368

RP 369

RP 370

RP 371

RP 372

RP 373

RP 374

RP 375

RP 376

RP 377

RP 378

RP 379

RP 380

RP 381

RP 382

RP 383

RP 384

RP 385

RP 386

RP 387

RP 388

RP 389

RP 390

RP 391

RP 392

RP 393

RP 394

RP 395

RP 396

RP 397

RP 398

RP 399

RP 400

RP 401

RP 402

RP 403

RP 404

RP 405

RP 406

RP 407

RP 408

RP 409

RP 410

RP 411

RP 412

RP 413

RP 414

RP 415

RP 416

RP 417

RP 418

RP 419

RP 420

RP 421

RP 422

RP 423

RP 424

RP 425

RP 426

RP 427

RP 428

RP 429

RP 430

RP 431

RP 432

RP 433

RP 434

RP 435

RP 436

RP 437

RP 438

RP 439

RP 440

RP 441

RP 442

RP 443

RP 444

RP 445

RP 446

RP 447

RP 448

RP 449

RP 450

RP 451

RP 452